

41566

Guayaquil, Febrero 01 del 2007

Señor Abogado
RICARDO NARANJO ALVARADO
Ciudad.-

Quef: 14902-I-84

De mis consideraciones :

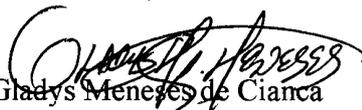
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**CONSTRUCTORA LA PIONERA (CONSPIERA) S.A.**", en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la compañía por igual período de CINCO años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social vigente de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada el 24 de Julio de 1984 ante el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Agosto del mismo año.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Gladys Meneses de Cianca
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **CONSTRUCTORA LA PIONERA (CONSPIERA) S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, así mismo que el número de mi cédula de ciudadanía es 0903430155 y que soy de nacionalidad Ecuatoriano.

Guayaquil, Febrero 01 del 2007


AB. RICARDO NARANJO ALVARADO
C.C. # 0903430155

@ Pan
09-0315

NUMERO DE REPERTORIO: 8.889
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **CONSTRUCTORA LA PIONERA (CONSPIERA) S.A.**, a favor de **RICARDO NARANJO ALVARADO**, a foja **15.924**, Registro Mercantil número **3.005**.

ORDEN: 8889
LEGAL: Monica Alcivar , Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

s K

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA